BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OPICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bousrissos printales se han de mandar al Jefe Portico respectivo, por cayo con lusto se pasarán a los gátores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

40000

En esta capital, llevado á domicilio 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes. 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolazis, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abone o en timbres móviles.

AAIRCTICE SICKETERVOA

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; perolasde interés particular pagarán 50 céntimos de peseta cada por línea de inserción.

Número suelto 50 centimos de peseta,

PARTE OFICIAL

Bresidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Hacienda

EXPOSICION

SEÑOR: Para contrarrestar el alza extraordinaria que los trigos y harinas alcanzaban en los mercados españoles se promuigó la ley de 14 de Marzo de 1904 rebajando los derechos de importación de dichos ar ículos á seis y diez pesetas, respectivamente. Aunque por efectos de esta ley se limitó el movimiento de alza, no tuvo, sin embargo, virtualidad bastante para promover la baja de los aludidos precios, por lo cual fué necesario dictar el Real decreto de 6 de Abril último reduciendo à cuatro pesetas los derechos de cada 100 kilogramos de trigo y a siete pesetas por igual unidad de harina de trigo que se importasen del extranjero.

El art. 1.º de este decreto dispone que las reducciones de referencia regirán interia el precio medio de los trigos exceda de 28 pesetas los 100 kilogramos en los mercados reguladores de Castilla, ó sea en los de Valiadolid, Salamanca, Zamota, Palencia y Burgos; debiendo establecerse los derechos señalados en la citada ley cuando el precio descienda de dicho tipo sin bajar de 27 pesetas, y los derechos señalados en el Arancel vigente cuando las cotizaciones de aquellos mercados señalan mayor descenso.

El resumen de los precios de los trigos en las indicadas plazas durante el mes de Agosto último da un promedio de 27 pesetas 47 céntimos por cada 100 kilogramos, y, por lo tanto, se está en el primer caso de los previstos en el referido Real decreto, por lo que procede establecer para los trigos y harinas los derechos de importación que señala la ley de 14 de Marzo ya citada.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la hanra de someter à la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de Septiembre de 1905.

SEÑOR:
A. L. R. P. de V. M.
El Ministro de Hacienda,
José Echegaray.

REAL DECRETO

A propuesto del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablecen los dereches de importación de sels pesetas por cada 100 kilogramos de trigo y 10 pesetas por cada 100 kilogramos de harina, señalados en la ley de 14 de Marzo de 1904.

Art. 2.º El aumento de derechos no se

aplicará á los trigos y harinas que, con conocimiento directo ó comprendidos en manifiesto visado por el Cónsul de España hayan sido expedidos desde puertos extranjeros para la Península é islas Baleares hasta el día inclusive de la publicación de este decreto, ni á los que estén disfrutando almacenaje ó pendientes de despacho, ni á los que estando en depósitose declaren para consumo dentro del plazo de cinco días, á contar desde dicka publicación.

Art. 3.º El Ministro de H cienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en San Sebastián á doce de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFON30

El Ministro de Hacienda, José Echegaray. caldía para que su dueño pueda pasar & recojer las mencionadas reses.

Colmenar Viejo 3 de Septiembre de 1905.=El Alcalde, Félix Sánz.

92.-738.

Daganzo

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento llevar à efecto la alineación en la parte vieja del Cementerio municipal de esta villa, se hace saber a todos los interesados que deseen trasladar los restos mortales de individuos de sus familias, que se encuentran en el mencionado sitio, à las nuevas sepulturas, pueden llevario á efecto, durante el plazo de dos meses, bajo las condiciones que se estipulen al expresado fin; advirtiendo à los interesados, que una vez transcurride el plazo marcado, serán retiradas todas las losas que cubran las sepulturas que no hayan sido objeto de la renovación, que si interesa, y en su día, se trasladarán los restos que aparezcan en las mismas, al Osario correspondiente.

Daganzo 6 de Septiembre de 1905.= El Alcalde, Timoteo Alcobendas.

93. -739.

SECRETARÍA -ENSANCHE.-AÑO DE 1905.-MES DE SEPTIEMBRE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligatorios de pago diferible

YUNIAMIENTOS

Distribución de fondos aprobados por el Exemo. Ayuntamiento en 1.º de Septiembre de 1905 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Capit ules	Course Supremary de un supremary long.	1. ZONA Pesetas	2.* ZONA Pesetas	3.* ZONA Pesetas	TOTAL Pesetas
2.° 3.° 4.° 5.°	Gastos del Ayuntamiento Policía de Seguridad Policía urbana y rural Obras públicas Cargas Imprevistos	2.925 * 68.920 01	1.425 63 39.212 74 1.666 66	352 43 14.955 72 416 66	3 068 75 4 583 06 123 088 47 3 333 32 825 29
(maria	TOTAL	74.749 98	43.967 40	16.181 51	134.898 89

Madrid 4 de Septiembre de 1905 .= El Secretario, F. Ruano.

90 -686.

Colmenar Viejo

Según participa á esta Alcaldía el vecino de esta villa Pablo Colmenarejo López, el día 30 de Agosto último, desaparecieron de este término municipal, las reses vacunas de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Una novilla de cuatro años, la oreja derecha despuntada y dos muesclas en la oreja izquierda por detrás, y pelo pardo un poco obscuro, sin hierro; lleva un ternero como de dos meses, colorado.

Un torete de unos dos años, pelo negro, con una raya parda en el lomo, sin hierro ni señal.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de las Autoridades, y caso de ser halladas, lo participen á esta Al-

Lozoya del Valle

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos Municipales, por la asistencia de veinte familias pobres, con más las igualas del vecindario, compuesto de 160 vecinos, que accienden á otras 2.250 pesetas.

El pueblo dista de la capital 85 kilómetros de carretera, habiendo coche alterao hasta esta villa, y diario desde el inmediato de Lozoynela.

Los concurrentes deberán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, en el plazo de treinta días contados desde esta fecha, debiendo hallarse dentro de las condiciones marcadas por el Reglamento vigente.

Lozoya del Valle 1.º Septiembre de

1905.=El Alcalde, Anastasio Garcia. 92.-736.

Miraflores de la Sierra

Habiendo sido ineficaces las diligencias practicadas al intento para averiguar quién sea el dueño de una vaca mostrenca, la cual se halla depositada en esta villa, de las señas consignadas en el anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al día 3 de Agosto ultimo, se anuncia la venta de la

misma, señalando para que tenga efecto su remate el día 26 de los corrientes en su Casa Consistorial y hora de las once desu mañaná, previo toque de campana, bajo la cuenta de 250 pesetas en que ha sido justipreciada.

Miraflores de la Sierra 8 de Septiembre de 1905. = El Alcalde, Pablo Perales. = El Secretario, Emilio Osete.

92.-737.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª. - En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta corte, seguida contra José Esparraguera Sánchez y etro, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 4 del actual, señalando el día 13 del corriente y hora de las ocho y media en punto de su mañana, para dar comienzo à las sesiones del Juicio oral, mandando se cite à los testigos Gregorio Fernández Urraco, y Lorenzo Herreros Infante, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Madrid 5 de Septiembre de 1905. = El Oficial de Sala, José A mira.

93.-740.

He omited to worken to your Sección 1.ª-En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Próspera de Miguel Brea, por robo y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 4 del actual, señalando el día 9 del mes de Octu bre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado mandando se cite á las testigos, Teresa Garcia González, y Rosario Alvarez, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin deque comparezoan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer liamamiento, bajo la multa de 5 à 50

Madrid 6 de Septiembre de 1905.=El Oficial de Sala, José Almira.

and might be a second of the sale will

93.—741.

Sección 1.ª-En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta corte, seguida contra Angel Gerbolés, por robo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 6 del actual, sefialando el día 20 del mes de Octubre, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite a los testigos Leoncio Reballo Morán, Esteban Moreno Puebla y Agustina Fraola Sopetogui, cuyos domicilios se ignoran como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar, ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Pa lacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este

primer l'amamiento, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Madrid 7 de Septiembre de 1905.=El Oficial de Sala, José Almira.

93.-742.

Sección 1.ª-En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta corte, seguida contra Mariano Ramirez Jiménez, y otros, por expendición de moneda talsa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 6 del actual, señalando el día 16 del mes de Octubre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del jarado mandando se cite á los testigos, D. Mariano Gómez Gasol, den Francisco de Paula Alderete, D. José Salgado, Pedro Alonso Ridao, Francisco del Oli Benito, Pilar González del Oli. Antonio González, Maria Revidiego, Ma ria Martin Caballero y Josefa Moreno, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezoan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir à este primer llamamiento, bajo la multa de 5 å 50 pesetas.

Madrid 7 de Septiembre de 1905. = El Oficial de Sala, José Almira.

93.—743.

THE CASE OF THE PARTY AND THE

Juzgados militares

disputational CEUTA

D. Vicente Sánchez de León y Donoso, Capitán de Infanteria, Juez instructor eventual de este Gobierno Militar.

Por la presente cito, llamo y emplazo al confinado Antonio Pozo Pedraza (a Loquillo), natural de Siesso Yeguis, (Málaga), de treinta y cinco años, soltero, hijo de José y de Teresa, tornero, sabe leer y escribir, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, cara larga, barba clara, boca regular, color moreno, estatura 1'650 milimetros, tiene una cicatriz en la mañeca izquierda, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción en la Gaceta de Madrid y Boletines oftciales de las provincias de Cadiz y Málaga, comparezos ante este Juzgado, Cuartel provisional, à responder de los cargos que le resultan en causa que le sigo por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebeide.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, procedan à la busca y captura del mencionado confinado, y en caso de ser habido lo conduzcan à esta plaza, y à mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Centa 29 de Agosto de 1905.=Vicente Sánchez de León.

91.-718.

ORENSE

D. Luis Figueras Fernández, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria, Ceriñola, núm. 42.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo à Antonio Pereira Fernandez, hijo de Angel y de Filomena, natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Universidad, Capitanía general de Castilla la Nueva, de oficio escribiente, edad, veintiun años, sua se-

ña estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares, ninguna.

Para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria se presente en este Juzgado de instrucción à fin de que sean oidos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez eu nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y à los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad se inserta en la Gaceta de Mudrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Orense à de Agosto 1905=Por su mandato El Scoretario, Francisco Regúlez = El Juez Instructor, Luis Figueras. 95.—785.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Pearo Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, l'amo y emplazo á Ramón Gómez Fernández, natural de Ponrada (Lugo), hijo de Manuel y de Roso, de veintidos años, soltero, jornalero. vecino de esta corte, y que dijo vivir en la calle de Lope de Vega, 20, cuarto, para que en el términe de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, cou el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificario, será dectarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 9 de Septiembre de 1905. Pedro Escobar. El Escribano, Joaquin Fe-

93,-745.

D. Luis de Aldecoa y Jiménez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte, interinamente.

n nonnula Cade la

Por el presente cito, llamo y emplazo á Romualdo San José Fernández, natural de Pen flor (Valladelid), hijo de Francisco y de Escolastica, de cuarenta y ocho años, cesante, casado y que tuvo su domicilio en la calle de la Ballesta, núm. 18, para que en el término de diez días, contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde

y le pararà el perjuicio à que hubiere lugar.

ASO, DE 1005.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policia judicial procedana la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Septiembre de 1905. = Luis de Aldecoa. = El Escribano, Joaquin Ferrer.

93.-744.

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera ins tancia del distrito de Chamberí de esta capital, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Daniel de Moraza y Mugerza, natural de Vitoria, de setenta y cuarro sños de edad, y de estado viudo, cuya demás filiación y circunstancias se ignoran, se hace saber por medio de este edicto, que dicho senor falleció á las catorce horas del día 22 de Febrero del corriente año, sin que conste que haya otorgado testamento, onya muerte ocurrió en esta capital, en la Carrera de San Jerónimo, núm. 45. Hotel de Santa Cruz, y se liama á los que se orean con derecho a heredarle, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado, dentro de treinta dias, siguientes à la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de esta capital y en el Boletin oficial de Vitoria; previniéndoles que al comparecer, deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hailen con el causante D. Daniel Moraza, justificando con los correspondientes documentos acompañados

el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Agosto de 1905.= V.º B.º

El Juez de primera instancia, José Paláez.=El Escribano, Ante mi Licenciado, Fulgencio Muzas.

del arbol genealógico; bajo apercibimien-

to de que, si no lo verifican, les parará

93.-750.

HOSPITAL

PACE PROPERTY

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada en siete del mes que cursa, en el expediente de cuenta jurada instado por el Procurador don Francisco Morales Sánchez, contra doña Antonia Baldomero, como madre de la menor doña Enriqueta Menéndez y Baldomero, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de

Un solar señalado con el número nueve de la división de la tierra titulada «La Alcantariila», entre la vereda de lefieros que denominaron en lo antiguo de las Postas y el camino de Fuencarral, 6 ses la carretera Real de Francia, hoy calle de Bravo Murillo, á la izquierda de la misma, que tiene de superficie cohocientos ochenta y nueve metros cuadrados, equivalentes à once mil cuatrocientos cincuenta pies cuadrados, sesenta y des décimas cuadradas de pié, de cuya superficie ciento veinticcho metros cuadrados seiscientos veinticinco centimetros onadrados, corresponden à la calle de Ramiro II, y el resto de setecientos sesenta metros cuadrados trescientos setenta y cinco centimetros cuadrados, constituyen la parte edificable que tiene diez y siste metros de fachada á diobs calle, cuyo solar fué tasado pericialmente en seis mil ochocientas setenta pesetss, treinta y siete centimos, a rebajar cargas.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calis del General Castaños, número uno, el día once de Octubre próximo, à la una de la tarde, previniéndose que se admitirán posturas sin sujeción ó tipo, pudiendo ser cedidas á un tercero, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, nna cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que ofrezcan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los titulos de propiedad se han suplido por cer tificación del Registro de la propiedad pudiendo los que lo desean para interesarse en el remate examinar el expediente, en la Escribania donde estará de ma-

Madrid nueve de Septiembre de mil novecientos cinco .= V.º B.º=Molina. =F1 Escribano, Pedro Martinez Grande.

En virtud de providencia dictada en al dia de hoy, por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte en diligencia de cumplimiento de una carta-orden librada por la Superioridad, en la causa criminal que se instruye à virtud de defiuncia de Leopoldo Lozano Martinez, por estafa, se hace saber al expresado denunciante que dentro del preciso término de diez dias, designe en forma procedente, Abogado que le deflenda en dicha causa; bajo apercibimiento de continuarse la instrucción de la misma, si no lo verifica dentro de tal plazo, con la sola intervención del Ministerio Fiscal; entendiendose que el mencionado término empezará á correr y contarse desde el siguiente dia al en que tenga lugar la publicación del presente en los periódicos oficiales de esta corte.

Dado en Madrid à 4 de Septiembre de 1905. = V.º B.º = Molina. = El Escribano, Pedro Martinez de Grande.

93.-751.

LATINA

D. Luis Rubio Contreras, Juez de instracción del distrito de la Latina de esta

Por la presente cito, llamo y emplazo a Matilde Quero Mesa, hija de Eugenio y Francisca, de cincuenta años de edad, natural de Granada, viuda pordiosera, sin domicilio fijo en esta corte, para que en el tér mino de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se in serte en la Gaceta de Madrid, comparezo a en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle dei General Castaños, con el objeto de notificaria el auto de prisión contra ella dictado en la causa que se la sigue por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á toda s las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan à la busca de la expresada procesada, cuyas achas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos negros, nariz regular, color descolorido; y en el caso de ser habida la Pongan à mi disposición en la Cárcel de

Madrid 9 de Septiembre de 1905.=Luis Rublo = P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

93.-749.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, te cita a Marcelino Rodriguez Rodri-Euez, de veintisiete años, soltero, panadero, que dijo vivir en la calle de Huerta

del Bayo, núm. 11 porteria, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castafios, dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que pueda ser reconocido por los Médicos forenses; bajo a percibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perju cio de adoptarse otras determinaciones á fia de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 4 de Septiembre de 1905 .= V.º B.º-Rubio. = El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

90.-701.

UNIVERSIDAD

D. Honorio Valentin Gamazo, Juez de primera instancia é instrucción interino del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente ciro, llamo y emplazo à los procesados en causa por estafa Teodoro Escalona Ruiz, (*) La Teodora. natural de Calsherra, Logroffo, hijo de Andrés y Juans, soltero, hojalatero, de veintidos años de edad y José Fariña Pardo, natural de Madrid, hijo de Alejo y Genoveva, soltero, zapatero, de diez y seis años de edad, que han vivido en la calle de los Reyes, 12, cuarto, y San Pedro. 22, tienda, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentren se ignoran, para que en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerles saber que la Superioridad ha decretado su prisión por auto de 12 de Agosto ú timo; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno A los agentes de la policia judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas son: las del Teodoro, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, moreno las del José, estatura regular, pelo negro' ojos al pelo, nariz regu'ar, color del rostro bueno y vestian al ser indagados, el primero blusa negra y gorra de visera, y el segundo traje de americana claro, y en caso de ser habidos los pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 9 de Septiembre de 1905 .= Honorio Valentin .= El Escribano, Por mi compañero Suárez, Esteban Unzueta. 93. - 747.

D. Honorio Valentin Gamazo, Juez de primera instancia é instrucción interino del distrito de la Universicad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto Gregorio Fernández Díaz, natural del Tiemblo, provincia de Avila, hijo de Santiago y Balvina, soltero, de veintiseis años de edad, vendedor de paños, que ha vivido en el Callejón del Alamillo, 5, patio, cuyo actual paradero y punto probable donde se encuentre se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber que la Snperioridad ha decretado su

prisión per auto de 14 de Agosto último; apercibido que, de no verificarlo, será decirrado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan à la busca del expresado procesado, ouyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, moreno y vestía al ser indagado pantalón claro, americana, apargatas negras y gorra verde, y en el caso de ser habido lo po ngan á mi disposición en ests Juzgado.

Madrid 9 de Septiembre de 1905. = Honorio Valentin.=El Escribano, Por mi compañero Suárez, Esteban Unzueta.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instruccion del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instraye por estafa, contra Federico López de la Faente, se cita a María Miguel, sirvienta, que vivió en la calle de Fuencarral, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto f ere inserto en los periódicos o ficial, con objeto de declarar; bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la multa con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 5 de Septiembre de 1905 = V.º B.º Serantes .= El Escribano, P, S. A. Luis Rubio. W. Jab a Banaguny ab 93.-743

CASTROGERIZ

D. Cecilio Garcia Morsles, Juez de instrucción de la villa y partido de Castro-

En virtud del presente edicto se cita a D. Tiburcio Pérez Castañeda, vecino de Madrid, calle de Villanueva, núm. 14, hotel, cuyo actual paradero se desconoce por hallarse en el extrangero, para que el dia 22 del actual y hora de las doce de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, sita en el Palacio de Justicia de dicha ciudad, al objeto de que asista como testigo, á las sesiones del Juicio oral de la causa que ante la misma pende por coscofones electorales en varios pueblos de este partido judicial, en las elecciones generales de Diputados á Cortes, verificadas el día 26 de Abril de 1903; apercibido que, de no comparecer el día y hora señalado ante dicha Audiencia provincial, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castrogeriz à 7 de Septiembre de 1905. - Cecilio García Moraies. -P. S. M., Firmado.

94 -- 683.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoris se cita, llama y emplaza a Rosa de las Heras Pozo, hija de Francisco y de Rafaela, de veintiseis años de edad, soltera, hojalatera, natural de San Bartolomé de Pinares (Avila), y sin domicilio fijo; María Cerdran Sevilla, hija de Martin y de Maria, de cuarenta años de edad, viuda de Vicente Huertas, ambulante, vendedora de quincalla, natural de Madrid, sin instrucción ni antecedentes penales; y Obdulia San Fernando García, hija de An.

tonio y de María, de diez y siete años de edad, soltera, florera ambulante, natural de Madrid, sin instrucción ni antecedentes penales, para que dentro del término de diez días, contados desde la publica ción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boterin oficial de la provincia, se personen en este Juzgado à notificarlas un auto de prisión dictado con esta fecha, en el sumario que contra las mismas instruyo, señalado con el número 122 de orden del corriente año, por el delito de expendición de moneda faisa; bajo apercibimiento en otro caso, de ser declaradas en rebeldía, y pararias los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo escito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policia judicial, para que procedan á la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas á mi dis posición en el caso de ser habidas, con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe à 2 de Saptiembre de 1905 = Aquilino Muffis = El Escribano, Camilo García. = Es copia: Camilo García-

92.-733.

Juzgados municipales

BUENAISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, ilama y emplaza á Antonio González Garcia, que dijo vivir en la calle de Diego de León, núm. 9, piso segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Be én, núm. 2 piso segundo, á cumplir la pena que la ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.069, que pen le en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio à que hava lugar en derecho

Matrid 31 de Agosto de 1905 = V.ºB.º E. Gómez de Baquero. El Secretario, Licenciado, Mario Sarrataco.

93. - 753.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Mauro Arnaiz Ortega, que dijo no tener demicilio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm 584 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905 = V.º B.º =E. Gómez de Biquero.=El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

En yirind de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio López Maspule, que dijo vivir en la caite de Doña Bianca de Navarra, núm, 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias, compa rezea en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faitas núm, 520 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905 = E. Gómez de Baquero,=El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

93.-761.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cità, llama y emplaza a Manuel Atenza Saez, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 23, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término

de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 294 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905.=V.º B.º E. Gomez de Baquero El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, liama y emplaza a Librada Pascual y Lorenza Nistal, que dijo vivir la primera, en la calle de Marcenados, núm. 11. bajo y Lorenza Nistal, que vive Hermosilia, 59, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso seguado, a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faitas núm. 139 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidas que, de no verificario, las parará el perjuicio à que haya lugar en

Madrid 31 de Agosto de 1905 = V.º B.º =E. Gómez de Baquero.=E. Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Martinez, que dijo vivir en la Carretera del Este, núm. 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Beién, núm. 2, piso segundo. a oumplir la pena que le ha si to impuesta en el juicio de fairas núm. 979 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificar o, le pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madriu 9 de Septiembre de 1905.= V. B. = E. Gomez de Vaquero. = E. Seoretario Licenciado, Mario Sarrataco. 94.-769.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, l'ama y emplaza á Dionisio del Val, que dijo vivir en la calle de la Ceres, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Jazgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a cumplir la pena que le ha si do impuesta en el juicio de faltas núm. 644, que pende en este Juzgado por ofensas a la moral; apercibido que de no verificario le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905 .= V.º B.º =E. Gome zde Baquero =El Secretario, Licenciado, Mario Sarracato.

En virtud de pro videncia del Er. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, li ma y empiaza á José González Amigo, que dijo vivir en la calle de Regueros, número 3, cochera, y cuyo paradero en la actuandad se sguora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Jazgado, sito en la calle de Beién, número 2, pisa segundo, á cumpiir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faitas úm. 614 que pende en este Juzgado por lesiones y maios tratos; apercibido que, de no verificario, le parara el perjuicio á que haya ingar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905. - E. Gómez de Baquero.-El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

94.-766.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Euenavista de esta corte, por el presente se cita, liama y emplaza a Cristobal Gonzalez Gómez, que dijo vivir en el Paseo de Recoietos, núm. 14, segundo derecha, y cuyo paradero en la aciualidad se ignora, para que en el término de nueve nias comparezoa. en dicho Juzgado, sito en la calle de

Belén, núm. 2, piso segundo, à camplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 352 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parara el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905. = V°. B.º=E. Gómez de Baquero. = El Secretario, Licenciado, Mario Sarrataco. 93.-754.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a José Nieto Diaz, que dijo vivir en la calte de la Constancia, número 17. duplicado, bajo, y cuyo paradero en la ad ualidad se ignora, para que en el término de nueve dias comparezoa en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 287 que pende en este Juzgado por escandolo; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905. = V.º B.º =E. Gómez de Baquero.=El Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Teresa Pérez, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, 117 y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezea en dicho Juzgado, sito en la calle de Beién, número 2, piso segundo á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm 1.049 que pende en este Juzgado, por escandalo apercibida que de no verificarlo la pararà el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Septiembre de 1905 .= V.º B.º=E Gonzalez de Baquero.=E Secretario Licenciado, Mario Sarratacó.

94 -- 771

En virtud de providencia del Sr. Jusz municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Alfonso Casado, que dijo vivir en la calle del Plaminte, núm. 23, y euyo paradero en la actualidad se ignora, para que en técmino de nueve días comparezea en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, nún. 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas núm 578 que pende en este Juz gado por daños; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio á que naya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905. = V.º B.º =E. Gomez de Biquero.=E Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

93.-760.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Busaavista de esta corte, por el presente se cita, liama y emplaza a Dolores González Marinez, que dijo vivir en la calle de Pelayo, núm. 30, piso tercero derecha, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezos en dicho Juzgado, sito en la calle de Be én, núm. 2. piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faitas, número 304 que pende en este Juzgado, por escandalo; apercibida que, de no verificario, la parara el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905 .- V.º B.º =E. Gomes de Vaquero. = El Secretario, Licenciado, Mario Sarrataco.

94 -767.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrite de Buenavista de esta corie, por el presente se cita y llama á Josquin Salvador, y á Manuel Martinez, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, el dia veintiuno del próximo Septiembre á las quince á celebrar juicio de faitas sobre amenazas, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten va erse; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Madrid 24 de Agosto de 1905 = V.º B.º =E Gómez de Baquero.=El Secretario, Licenciado, Mario Sarrataco.

93. - 753.

En viriud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza à Francisca Ramos, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, 17, segundo, y cuyo paradero en la actualidad sa ignora, para que en el término de nueve días, comparezoa en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido im uesta en el juicio de faltas núm. 1 049 que pende en este Juzgado por escandalo; apercibida que, de no verificario, la parara el perjuicio à que haya lugar en derecho.

Madrid 9 de Septiembre de 1905.=V.º B.º=E. Gomez de Baquero.=El Secreta rio, Licenciado, Mario Sarrataco.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Varona y Varona, que dijo vivir en la calle de la Arganzuela núms. 19 y 21, y cuyo actual paradero en la acqualidad se ignora, para que en el térm no de nueve días comparezoa en dicho Juzgado, sito en la calle de Betén, núm. 2 segundo, a cumptir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 243 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905 .= V.º B.º =E. Gomez de Baquero. =El Secretario,

Mario Sarratacó.

93. -755.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Juan del Cerro, que dijo vivir en la calle de Jesús y María, núm. 8, y ouyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Be én, núm. 2 piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 429, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio à que hay a lugar en derecho.

Midrid 31 de Agosto de 1905. = V.º B.º =E. Gómez de Baquero.=El Secretario, Licenciado, Mario Sarratacó.

94. - 768.

En viriud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama yemplaza a María Fernández, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia 115, y ouyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezea en dicho Juzgado, sito en la calle de Beién, núm. 2, piso segundo, á camplir la pena que le ha si to impuesta en el juicio de faltas núm. 1.049 que pende en este Juzgado por -scandalo; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio à que hay a lugar en derecho.

Madrid 7 de Septiembre de 1905 .= V.º B.º = E. Gómez de Baquero = El Secretario, Licenciado, Mario Sarrataco.

94.-773.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y empiaza a Tomas de Prada Granados, que dijo vivir en la calle de Ayaia, número 16, y cuyo apinal paradero en la actualidad se ignora, para que en el térmi no de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2 piso segundo, á cumptir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 716, que pende en este Juzgado por maios tratos; apercibidos que de no verificario, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Agosto de 1905. = V.º B.º =E. Gómez de Baquero.=El Secretario,

Mario Sarratacó.

94. - 763.

CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra Francisco Estrada González por desobediencia, con fecha 22 del adinal, se ha dictado la sentenela cuya parte dispositiva dice asi.

Fallo: que debo de condenar y conde. no a el denunciado Francisco Estrada González, en rebeldía, á la pena de cino, pesetas de multa, reprensión y costas del juicio y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo .= José Alvarez.

Y para su inserción en el Botelixori. C'AL de la provincia, para la notificación al denunciado, por carecer de domicilio expido la presente en Madrid à 20 de Julio de 1905 .= El Secretario, Emilio Bq.

91. - 709

En virtud de providencia dictada por el Sr. Jaez municipal suplente del distrito del Congreso, se cita á Victoriano Pueb a Camero, de quince años, que dijo habitar en la calle de Carretera de Vicalyaro, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, desde que la inserción de la presente tenga lagar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia concurra al local de este Juzgado a fin de citarie al juicio de faltas y ser reconceida por el Médico forense de este Juzgado, de las lesiones que sufre.

Madrid 31 de Agosto de 1905 = V.º B.º Romero.=El Secretario, Luis Buceta.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal supleme del distrito del Congreso se cita y llama á Antonio Cilleso Martin, para que dentro del término de tercero día desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concurra al local de este Juzgado sito, en la calle del Leon, nums. 40 y 42, a fin de que sea reconocido por el Mélico forense de las lesiones que sufre, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio A que hubiere lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1905. = V.º B.º =Romero.=El Secretario, Luis Buceta. 91. - 710

SAN GERONIMO

Sociedad especial minera

Hallandose en descubierto en el pago de varios dividendos pasivos, los duenos de las acciones 2.º cuarto de la 47 F la 108 de D. Antonio Sagarminaga; las 48, 3.º de la 82 y la 102 de los Sres. Soto y Muñoz, Hermanos; la 80 de D.ª Isabel Zapatero, todos vecinos de Madrid; y los ou ertos 1.º, 2.º y 4.º de la núm. 5 de don Felipe Vicente Arévalo, de Almería, se les requiere por 3 * y últimavez á fis de que en el plazo de 15 días, satisfagan sus descubiertos en casa delcobrador D. J. Francisco, Costanilla de San Pedro 5 pral.

Madrid 12 de Septiembre de 1905. Por acuerdo de la Junta y orden del Presidente, el Secretario, Antonio Pastor.

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 121.143 pesetas, por 1.407 imposiciones, de las ocales son nue vas 200 y se han satisfecho por capital é intereses 167.578 07 pesetas à solicitud de 609 imponentes 231 de ellos por saldo.

Madrid 10 de Septiembre de 1905.=El Director, José Alvarez Mariño.

95.-787.

Escacia Tipogratica del Hospicio Teléfono 182

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al núm. 219, correspondiente al miércoles 13 de Septiembre de 1903

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Datos recibidos en la Junta provincial del censo sobre el resultado de las elecciones de Diputados à Cortes celebradas el día 10 del actual, no publicados en el suplemento al número 217 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11, los cuales se han obtenido por hoberse da lo cumplimiento al parrafo 2.º del art. 20 de la ley Electoral.

Circunscripción de Madrid

Suspendido el escrutinio el día 10 en la Sección 3.ª de Chamberi, se efectuó el día 11 con el resultado siguiente, según certificación.

		Rúmero de votos
D. Florencio Fiscowich		158
Sebastián Maltrana Novales		. 110
Bruno Zaldo y Rivera		. 111
Mariano Sabas Muniesa		. 111
José María Garay		. 111
Leopoldo Gálvez Holguín		. 48
Luis Morote Greus		. 51
Lucio Catalina Bachiller		. 50
Facundo Dorado Díaz		. 51
Nicolás Es évanez		. 51
Rafael Fernández Calzada		. 51
Calixto Rodríguez		. 52
Pablo Iglesias		. 4
Jaime Vera	• • • • • •	. 4
Alfredo Fischer		1

Alcalá de Henares

	CANDIDATOS		
PUEBLOS	D. Lucas del Campo	D. Notero	
Sumas anteriores	6.122	1.273	
Loeches (distrito del Este) Canillejas	112 57 47 3	15 > 34	
	6.341	1.232	
Falta Rivas de Jarama, tiene	Comisions	ado.	

Chinchón

	CANDIDATOS		
PUEBLOS	D. Francisco Martinez Fresneda.	D. Julio Freire	
ValdelagunaBrea	92 215	48	
	5.177	3.153	

Navalcarnero

	CANDIDATOS			
PUEBLOS	D. José Maria Azo- pardo	D. José de la Morena	D Miguel Morayta Sagrario	
Sumas anteriores	2.637	3.143	1.155	
Villamanta	25 2	123 33		
Arroyomolinos Majadahonda	74	42	12	
Cadalso	7	121	37	
	2.745	3.462	1.204	

Torrelaguna

	CANDIDATOS	
PUEBLOS .	D. Eugenio Esteban Fernández del Pozo	D. José Ignacio Sa bater y Fernández
Sumas anteriores	4.804	2.384
Chozas de la Sierra	30	5
	4.834	2.389
Falta Navalafuente, tiene Con	misionado.	

Escuela Tipográfica del Hospicio